

RESOLUCION No. 89-2-1-1-

00000020
3381

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 3 de agosto de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO "URDESTUR" S.A., la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 27 de enero de 1989;

QUE el abogado Jimmy Pazmiño Pareja, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de las mismas;

QUE la Dirección Regional de Turismo del Litoral, mediante Resolución No. 1008 del 27 de diciembre de 1988, autoriza a la compañía la utilización del término "URDESTUR", en su denominación;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe de Inspección No. 89-1233-IA del 15 de marzo de 1989

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-829 del 17 de abril de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO "URDESTUR" S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de TRES MILLONES DE SUCRES dividido en

3381

00000021

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-1-

AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO "URDESTUR" S.A.

GUAYAS, PROVINCIA DEL GUAYAS, GUAYAS, GUAYAS

Lugar y fecha de la resolución

TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de las referidas escrituras públicas.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las indicadas escrituras públicas junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que el señor Jefe de Tránsito de la Provincia del Guayas, inscriba la transferencia de dominio del vehículo que aporta la señorita Mónica Soriano Hinojosa a favor de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO "URDESTUR" S.A. y extender la matrícula respectiva a nombre de la compañía, lo cual deberá dejar anotado al margen de la inscripción anterior; y, siente razón de esa anotación en los testimonios de las escrituras.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Carol Geiger Friedberg

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

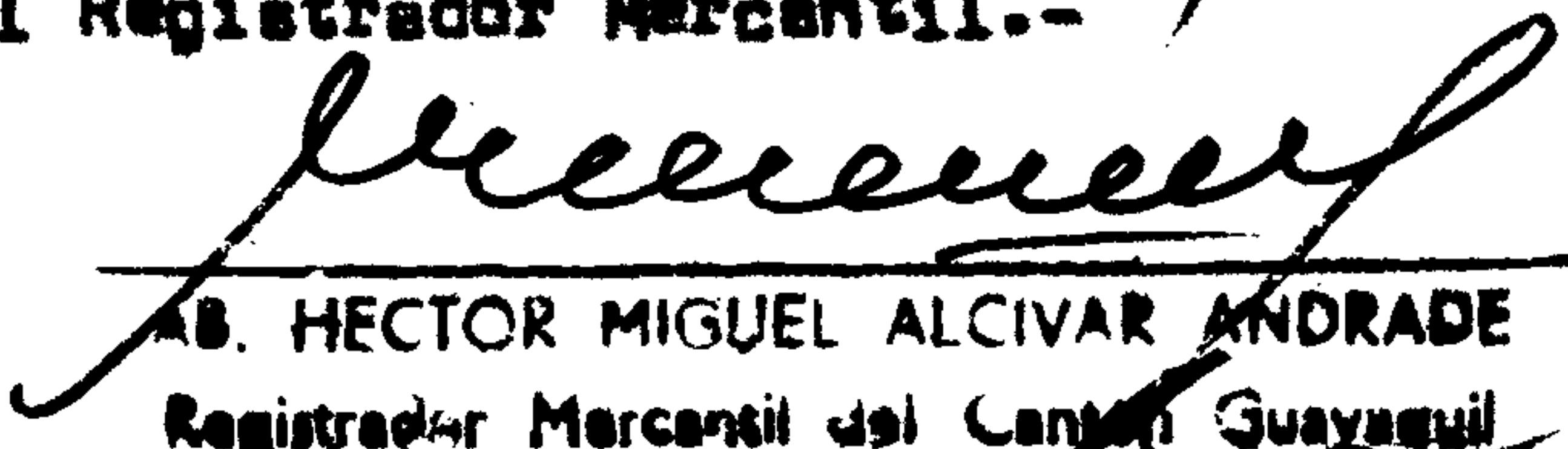
GE/AIGED/eac

DL/JIA

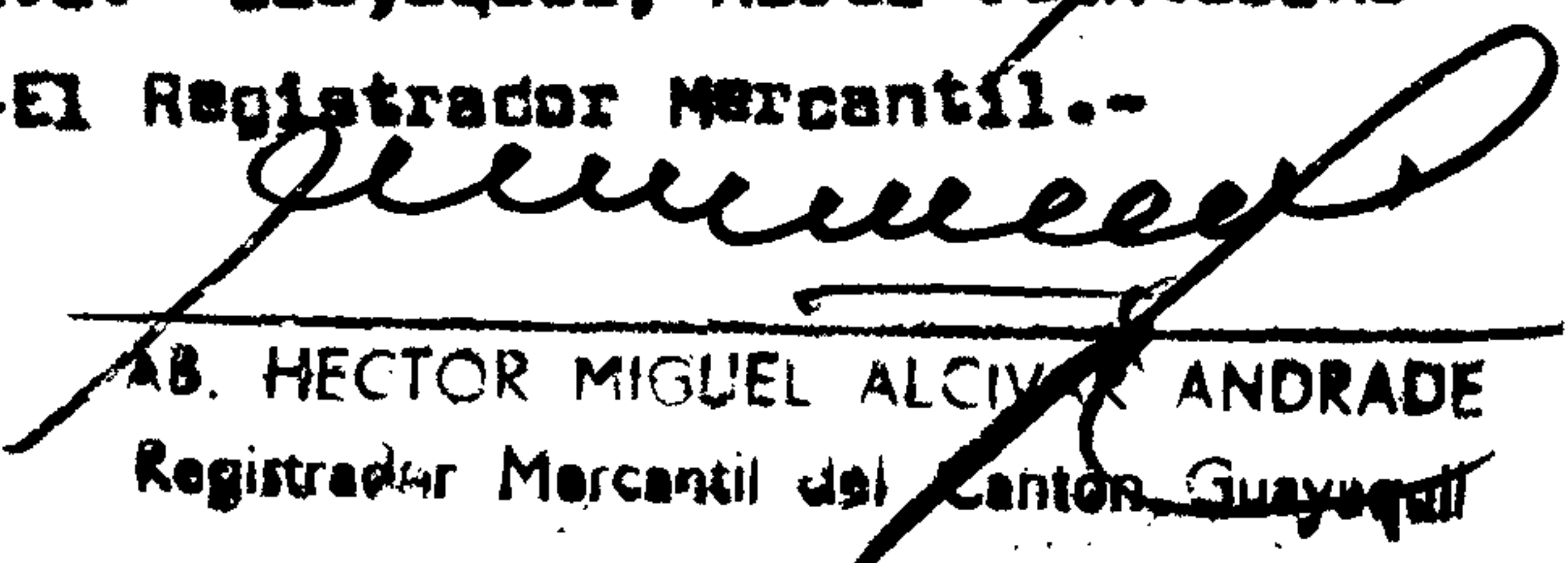
89-4-17

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 17.180 a 17.181, número 4.740 del Registro Mercantil y anota-

da bajo el número 6.707 del Repertorio.- Guayaquil, Abril veintiocho
de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

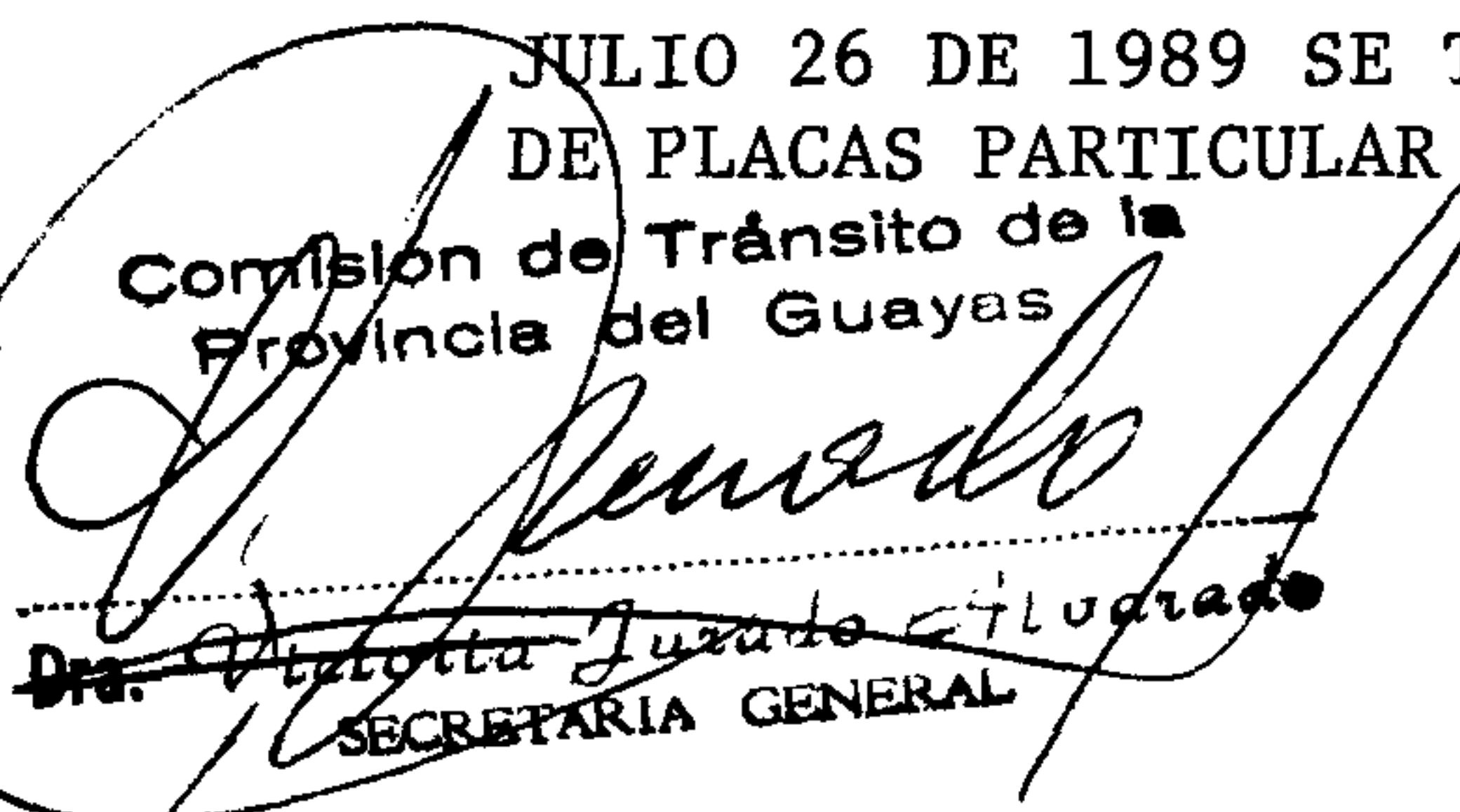
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la
anterior Resolución a foja 17.185 del Registro Mercantil de 1.989, -
al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Abril veintiocho
de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



SECRETARIA GENERAL DE LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS CERTIFICA QUE EN
JULIO 26 DE 1989 SE TOMO NOTA DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL VEHICULO
DE PLACAS PARTICULAR 6*115787,- GUAYAQUIL, JULIO 26 DE 1989. 

Comisión de Tránsito de la
Provincia del Guayas


Dra. Delysotta Jarama Alvarado
SECRETARIA GENERAL